

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 1 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

HRAEB - PR - DM - SSC - 08 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:		Idlat-	17
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 2 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

1.0 Propósito

1.1 Enunciar las actividades que se deben llevar a cabo para la solicitud y atención de interconsulta hospitalaria de manera que el proceso sea oportuno y garantice la continuidad de la atención médica.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno aplica a la Dirección Médica, Dirección de Operaciones, Subdirección de Servicios Quirúrgicos, Subdirección de Atención Hospitalaria, Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y Subdirección de Enfermería.
- 2.2. A nivel externo aplica al paciente y familiar.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 Todas las solicitudes de interconsulta sin excepción deben gestionarse a través del expediente clínico electrónico y presentarse personalmente por el Personal de Salud Solicitante al Personal de Salud Interconsultante, incluyendo Clínica de Cuidado de Integridad Cutánea y Clínica al Cuidado de Accesos Vasculares (CLICAV), de quien se está requiriendo su intervención en la atención del paciente, así mismo, en la nota médica debe quedar sustentado el motivo por el que se requiere la interconsulta. (Ver Anexo 10.1 Nota médica y 10.2 Formato de interconsulta)
- 3.2 El Personal de Salud Solicitante, debe señalar en el contexto de la nota dentro del curso clínico del expediente clínico electrónico y estipular en la solicitud de interconsulta, cuando la valoración que se requiere sea urgente o prioritaria. (Ver Anexo 10.1 y 10.2).
- 3.3 El Jefe Inmediato debe supervisar el cumplimiento del tiempo de respuesta de una solicitud de interconsulta ordinaria (prioridad normal o baja), el cual debe ser menor a 2 horas cuando hay Personal de Salud Interconsultante en el turno en que se requiere la interconsulta. En caso de no haber Interconsultante en el turno en que se solicita la interconsulta, ésta debe ser atendida dentro de las primeras dos horas del siguiente turno en el cual si se cuente con el personal.
- 3.4 El Jefe Inmediato debe llevar a cabo las gestiones que permitan que la interconsulta urgente o de prioridad alta, sea atendida antes de 40 minutos desde que fue solicitada habiendo Personal de Salud Interconsultante en el turno en que es requerida. En caso de no contar con el personal en el turno en que se solicita la interconsulta, esta será atendida en los primeros 40 minutos del turno en el cual si se cuente con el Interconsultante.
- 3.5 Para la interconsulta urgente, el Personal de Salud Solicitante debe establecer comunicación verbal (presencial o telefónica) con el Personal de Salud Interconsultante o con su Jefe Inmediato, con el

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Directo General	
Firma:	~ }	VALUE -	XÝ	
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

HONDITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 3 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

fin de comentar los aspectos centrales o relevantes del paciente y las condiciones que dan sustento a la emergencia.

- 3.6 La necesidad de comunicación verbal entre el Personal de Salud que solicita una interconsulta y el Personal de Salud Interconsultante o con su Jefe Inmediato es de mayor relevancia cuando:
 - Se trate de casos de alta complejidad y/o en los que se considere que haya aspectos sensibles que deban manejarse de manera especialmente cuidadosa.
 - Existan diferencias en los puntos de vista entre el Personal de Salud que participa en la atención;
 por lo que deben comentarse de manera más amplia o con mayor detalle.
- 3.7 El Personal de Salud Interconsultante debe:
 - Evaluar clínicamente al paciente, así como los documentos (expediente clínico, resultados de laboratorio y gabinete, etc.), que sean necesarios.
 - Elaborar la nota respectiva en el curso clínico del expediente clínico electrónico. (Ver Anexo 10.1)
 - Tener comunicación verbal con quien (es) considere necesario de entre los profesionales que participan en la atención del paciente, con el fin de comentar los aspectos centrales o relevantes del enfermo. Adicionalmente a ello, debe haber comunicación verbal con el Personal Médico Tratante o Residente encargado del paciente, en caso de que deba darse seguimiento de aspectos puntuales para el turno (s) siguiente(s), esto con el objeto de integrarlos en la entrega de guardia.
 - Elaborar las indicaciones que correspondan en el expediente clínico electrónico, imprimirlas y
 entregarlas al Personal de Enfermería. En caso de modificaciones o adiciones menores pueden
 ser elaboradas en forma manuscrita debiendo transcribir en el siguiente día de indicaciones. (Ver
 Anexo 10.3 Indicaciones Médicas).
 - Elaborar la(s) receta(s) que correspondan y entregarlas al Personal de Enfermería. (Ver Anexo 10.4 Receta médica).
 - Solicitar los estudios de laboratorio o gabinete pertinentes. (Ver Anexo 10.5 Solicitud de estudios)
- 3.8 El Personal de Salud Interconsultante se debe asegurar de que se hagan efectivas las indicaciones correspondientes a sus competencias profesionales, evitando limitarse a solo sugerir modificaciones o adicciones al plan de estudio o tratamiento.
- 3.9 El Personal de Salud Interconsultante que requiere estudios complementarios, debe revalorar al paciente en cuanto los resultados estén disponibles.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:	-	Kalini-	/0/
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

MONPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 4 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

4.0 Descripción del procedimiento

Etapa 1.0 Realización de solicitud de interconsulta

Responsable: Personal de Salud Solicitante

- 1.1 Identifica la necesidad o conveniencia de interconsulta para la atención de aspectos específicos del paciente.
- 1.2 Digita la solicitud de interconsulta al Personal de Salud Interconsultante correspondiente.
 - Solicitud de interconsulta.
- 1.3 Elabora la nota que sustenta la solicitud de atención tanto en la pantalla de interconsulta como en el curso clínico del expediente clínico electrónico.
 - Nota médica.
 - Solicitud de interconsulta.
- 1.4 Establece comunicación verbal (telefónica o presencial) con el Personal Médico Interconsultado o su Jefe Inmediato para exponer la solicitud de interconsulta.

Etapa 2.0 Atención de la interconsulta

Responsable:

Personal de Salud Interconsultante

- 2.1 Recibe la solicitud de interconsulta y analiza el motivo.
 - Solicitud de interconsulta.
- 2.2 Revisa la información sobre el paciente y su condición clínica a través del expediente clínico.
 - Expediente clínico.
- 2.3 Evalúa al paciente.
- 2.4 Elabora la nota médica de interconsulta en el curso clínico del expediente electrónico.
 - Nota médica.

Etapa 3.0 Instauración de manejo

Responsable:

Personal de Salud Interconsultante

- 3.1 Elabora las indicaciones médicas.
 - Formato de indicaciones.
- 3.2 Solicita en el expediente clínico electrónico los estudios de laboratorio y gabinete que considere necesarios y pertinentes para continuar con la atención del paciente.
 - Expediente clínico.
 - Solicitud de estudios.

# 44		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	~ A	KANA -		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 5 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

Etapa 4.0 Otorgamiento de informes

Responsable:

Personal de Salud Interconsultante

4.1 Informa al familiar responsable del paciente, el resultado de su valoración y de las acciones que en consecuencia se llevarán a cabo.

TERMINA PROCEDIMIENTO

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	4	Killii '	17	
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

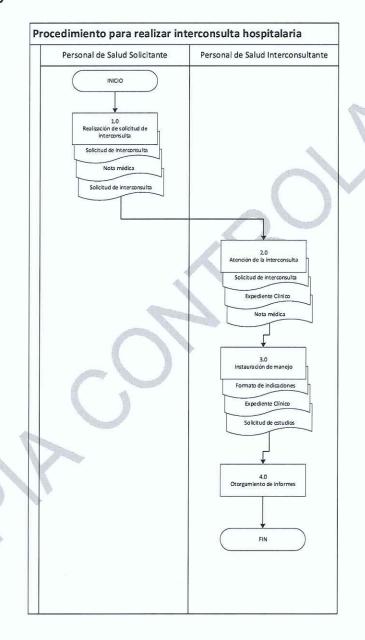
HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08

Rev. 0

Hoja: 6 de 16

5.0 Diagrama de flujo



	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:		Charles -	//	
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 7 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. Publicado en el D.O.F., el 15 de octubre de 2012.	No Aplica
Modelo de seguridad del paciente del SiNaCEAM: Estándares para implementar el modelo en Hospitales. Edición 2015.	No Aplica
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la SSA. Septiembre 2013.	POP-DDO-PO-005-02

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente clínico	7 años	Subdirección de Tecnologías de la Información / Área de Archivo Clínico	No Aplica

8.0 Glosario

- **8.1 HRAEB:** Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Guanajuato, y que tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.
- **8.2 Interconsulta:** Procedimiento que permite la participación de otro Profesional de la Salud en la atención del paciente.
- 8.3 Nota médica: Apartado del expediente clínico donde se registra la valoración del estado clínico del paciente por parte del Personal de Salud. Debe contener como mínimo la siguiente información: fecha y hora, signos vitales, motivo de la atención, resumen del interrogatorio, exploración física y estado mental (en su caso), resultados relevantes de los estudios de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento que hayan solicitado previamente, diagnósticos o problemas clínicos, tratamiento y pronóstico, y motivo de consulta.
- **8.4** Pasante: Es una persona que ha completado todos los requisitos académicos de su carrera universitaria, pero aún no ha obtenido su título oficial. Un pasante ha terminado sus cursos, asignaturas y exámenes, generalmente está realizando su servicio social o prácticas profesionales como parte de su formación, pero todavía no ha cumplido con todos los trámites necesarios para recibir su título universitario. Dentro del HRAEB, se cuenta con pasantes de medicina únicamente

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	At .	V Way -		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

EGSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 8 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

para actividades de investigación, mientras que el resto de las disciplinas como Enfermería, Nutrición, Trabajo Social, Rehabilitación, Biomédica, Químicos, etc., y pueden estar participando o no en áreas de atención a pacientes, dependiendo de su área de conocimiento.

- **8.5 Personal de Salud Solicitante:** Profesional de salud que requiere la interconsulta; pueden ser Médicos Internistas, Pediatras, Cirujanos, Especialistas Médicos Tratantes, Residentes y Pasantes de Medicina.
- 8.6 Personal de Salud Interconsultante: Profesional de salud que atiende la solicitud de interconsulta, dicha solicitud de interconsulta puede ser: Acelerador Lineal, Algología, Anestesiología, Angiología, Audiología Otoneurología y Foniatría, Braquiterapia de Alta Tasa, Broncoscopías, Cardiología, Cardiología Pediátrica, Cirugía Pancreatohepatobiliar, Cirugía Pediátrica Oncológica, Cirugía Bariátrica, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Endocrina, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica Cardiovascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía De Tórax, Cuidados Paliativos, Dermatología, Ecocardiograma, Electrocardiografía, Electroencefalografía, Endocrinología, Endocrinología Pediátrica, Endoscopía y Motilidad, Estudio de Sueño, Estudios Urológicos Endoscopía, Gastrocirugía, Gastroenterología, Gastroenterología Pediátrica, Genética, Hematología, Hematología Pediátrica, Hemodinamia Adultos, Hemodinamia Pediátricos, Hemodiálisis, Hepatología, Holter, Infectología, Infectología Pediátrica, Inhaloterapia, Inmunología Pediátrica, Inmunología y Alergia, Litotricia Extracorpórea, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Nefrología, Nefrología Pediátrica, Neonatología, Neumología, Neumología Pediátrica, Neurocirugía, Neurocirugía Pediátrica, Neurología, Neurología Oncológica, Neurología Pediátrica, Nutrición, Oftalmología, Oftalmología Pediátrica, Oncología, Oncología Médica, Oncología Pediátrica, Otorrinolaringología, Otorrinolaringología Pediátrica, Oxigenoterapia, Paidopsiquiatría, Pediatría, Post Quirúrgicos, Proctología, Prueba de Esfuerzo, Pruebas Neurofisiología, Pruebas de Función Pulmonar, Psicología, Psiguiatría, Quimioterapia, Radioterapia Conformacional, Reumatología, Reumatología Pediátrica, Revisión Laminillas, Endovascular, Terapia Intensiva Adultos, Terapia Intensiva Pediátrica, Terapia Intermedia, Terapia Lenguaje Aprendizaje y Otros, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante de Médula Ósea, Trauma-Cirugía de Mano, Traumatología y Ortopedia Adultos, Traumatología y Ortopedia Pediátrica, Urodinamia, Urología, Urología Pediátrica y Velocidad de Neuroconducción.
- 8.7 Residente: Se refiere a aquel Médico que este inscrito en los cursos de residencias médicas o en cursos de posgrado de alta especialidad médica, de los cuales el HRAEB es sede. Así como aquellos médicos que tengan una estancia (rotación) por un determinado periodo de tiempo (semanas, meses) dentro de algún servicio, sin que este (el servicio) cuente con un curso autorizado como sede.
- 8.8 Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica (SiNaCEAM): Sistema que tiene como objetivo coadyuvar en la mejora continua de la calidad de los servicios de atención médica y de la seguridad que se brinda a los pacientes, además de impulsar a las

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	CAT .	Will-		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Sep iembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

EGNPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD

Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08

Rev. 0

Hoja: 9 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

instituciones participantes a mantener ventajas competitivas para alcanzar, sostener y mejorar su posición en el entorno, a través de la certificación de establecimientos de atención médica.

8.9 Secretaria de Salud (SSA): Dependencia del Poder Ejecutivo que se encarga primordialmente de la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio	
00	No Aplica	No Aplica	

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó: Autqriz		
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	- PA	KAMA "		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	

SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

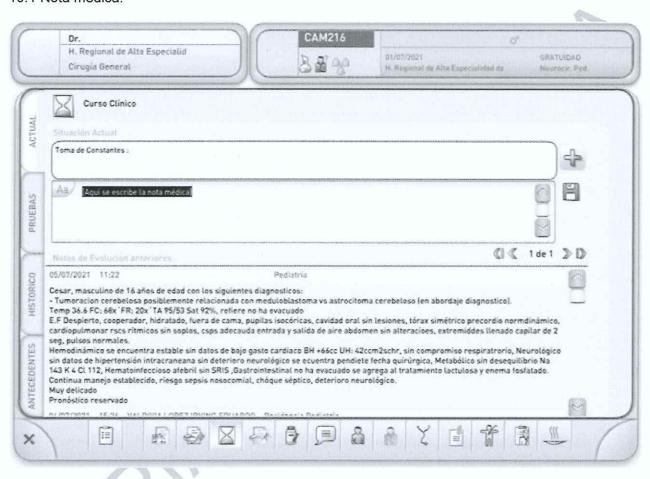
Rev. 0

Hoja: 10 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

10.0 Anexos

10.1 Nota médica.



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	CHA!	K Miller -		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 11 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

10.2 Formato de interconsulta.

Tipo de solicitud Interconsultas a HO, AC, y	ou Datos Origen	Datos Destino
Prioridad PRIORIDAD NORMAL	Centro H. Regional de Alta Especialidad de	el Bajlo - Centro - H. Regional de Alta Especialidad del Baj
	Services Pediatria RESIDENCIA - HD	Servicio Cardiología Pediátrica PECUN - HO
	Médico Orac	Médico
Metivo Interconsulta		
Responsta		
<u> </u>		

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	~ 4	12111111-		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	

SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 12 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

10.3 Indicaciones Médicas.



		CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	3	12 dinin-		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	

SALUD MODERATA PERAVA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 13 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

10.4 Receta médica. Hoja 1 de 3.

H. Regional de Alta Especialid Cirugia General	889	01/07/2621 H. Regunal Sc Alta Especialistos de	ORATUIDAD Neurecir, Ped
6			
Receta digital en blanco			
Folio de receta			^
(Aa)			-
Nombre del paciente.			
[A5/]			
Expediente			
Aaz			
Fecha			
05/07/2021			***************************************
Fecha de Nacimiento			
26/02/2005			
Edad			
Ap / 16			
Númera de Afiliación			
A5)			
Vigencia Poliza			
Au			200
		•	
		7 8	/

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	CHA CHAIN	KIMI -		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiempre 2023	

SALUD SECRETARIA DE BALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 14 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

Receta médica. Hoja 2 de 3.



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	~#	t/dul-		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiernbre 2023	

SALUD SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 15 de 16

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

Receta médica. Hoja 3 de 3.



CONTROL DE EMISIÓN				
-	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Nosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	-34	1) Minut -		
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA

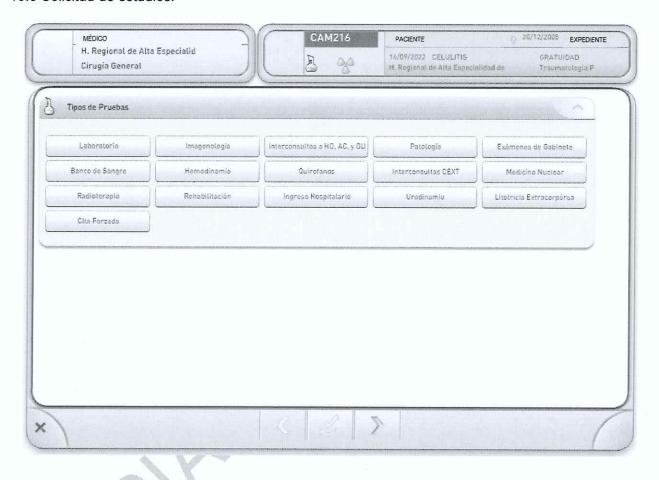


Código: HRAEB - PRG - DG - DM - SSC - 08

Rev. 0

Hoja: 16 de 16

10.5 Solicitud de estudios.



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General	
Firma:	-341			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023	